

DECRETO Nº 3787 /

LAJA, Octubre 2 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de CINTHIA SALAMANCA VILLA, administrativo a contrata, Grado 17* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Feriado legal a Doña CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M. por el día 5 de Octubre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR PRDEN DEL ALCALDE

GAJARDO VILCHES

INISTRADOR MUNICIPAL

JAQUELINA GONZAVEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

- interesado

- Archivo SSMM/